



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210037500	Ordinario	Fabio Antonio Badillo Pineda	A.F.P. Colfondos S.A.	22/06/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías, Por Reunir Los Requisitos Contemplados En El Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada A La Parte Demandante De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 370Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días,
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Procesocomo
Apoderado De La
Demandada Colfondos
S.A. Pensiones Y
Cesantiasal Dr. Jhonathan
Antonio Arteta Ortiz,
Identificado Con La Cédula
Deciudadanía No.
72.290.185, Portador De La
T.P. No. 191.552 Del
C.S.J., En Lostérminos Y
Para Los Fines Del Poder
Conferido.Cuarto: Fíjese La
Hora 2:30 P.M., Del Día
Martes 29 De Agosto De

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



					2023, Para Llevar a Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del C.P.T. Y De Las.S., Y De Ser Posible La Audiencia Del Artículo 80 Del Mismo Estatuto.
08001310501220210011200	Ordinario	Luis Tapiero Ferrer Y Otro	Multiservicios Del Atlantico, Donaldo Arce Y Cia. S.A.S.	22/06/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora 2:30Pm, Del Día Jueves 13 De Julio De 2023, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y Ss.
08001310501220170025000	Ordinario	Reinaldo Jose Perez Morales	Instituto Nacional De Vias - Invias, Agencia Nacional De Infraestructura Ani , Otros Demandados En El Proceso	22/06/2023	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Instituto Nacional De Vias (Invias) Y La Agencia Nacional De Infraestructura (Ani), Por Reunir Los Requisitos Contemplados En El

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



Artículo 31 Delcpt Y De La
Ss.Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Lasdemandadas A La
Parte Demandante De
Conformidad A Lo
Establecido En El Artículo
370Del C.G.P., El Cual Se
Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace Elartículo 145 Del Cpt
Y De La Ss, Por El Término
De Cinco (5) Días, Para
Que Pueda Pedirpruebas
Sobre Los Hechos En Que
Se Funda.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Proceso
Comoapoderado De La
Demandada Instituto

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



Nacional De Vias (Invias) A
La Dra. Jacqueline Martinez
Fernandez, Identificada
Con La Cédula De
Ciudadanía No.32.695.363,
Portadora De La T.P. No.
67.237 Del C.S.J., En Los
Términos Y Para Los
Finesdel Poder
Conferido.Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Proceso
Comoapoderado De La
Demandada Agencia
Nacional De Infraestructura
(Ani), Ala Dra. Angelica
Maria Rodriguez Valero,
Identificada Con La Cédula
Deciudadanía No.
52.201.738, Portadora De
La T.P. No. 142632 Del
C.S.J., En Los Términosy

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



Para Los Fines Del Poder Conferido.Quinto: Acéptese La Renuncia Presentada Por La Dra. Angelica Mariarodriguez Valero Al Poder Conferido Por La Demandada Agencia Nacional Deinfraestructura (Ani), Conforme Al Escrito Radicado En Fecha 03 De Marzo De 2021.Sexto: Reconózcase Personería Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado De La Demandada Agencia Nacional De Infraestructura (Ani), Aldr. Elber Andrés Estupiñan Bautista, Identificado Con La Cédula De Ciudadaníano. 74.379.727, Portador De La T.P. No. 184.248 Del

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



C.S.J., En Los Términos Y Para Los fines Del Poder Conferido. Séptimo: Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada consultores Del Desarrollo S.A., Por Las Razones Indicadas En La Parte Motivada Este Proveído. Octavo: Requierase A La Parte Demandante Para Que Proceda A La Notificación personal En Debida Forma De Las Demandadas Consorcio Via Al Mar, Edgardonavarro Vives Ingenieria Y Construcciones S.A.S., Estudios Y desarrollo Urbano Ltda Y Atlante Proyectos Ingenieria S.A.,

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 23 De Junio De 2023



Tal Y Comofue Ordenado En El Auto Admisorio De La Demanda De Fecha 11 De Septiembre De 2017, Conforme A Lo Indicado En La Parte Motiva Del Presente Auto.Noveno: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Presente Proceso, Para Lo De Su Respectiva Competencia, Tal Y Como Fue Ordenado En El Auto Admisorio De La Demanda, Al Igual Que A Laprocuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado, Conforme A Lo Indicado En La Parte Motivade Este Proveído.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

53c9144f-e99b-4192-b359-0ea4f6835648